



## VALDEGEÑA

El Ayuntamiento Pleno de Valdegeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2024, acordó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, fijando un nuevo tipo de gravamen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, el citado expediente permanecerá a disposición de todos aquellos interesados para la formulación de las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo.

Valdegeña, 24 de mayo de 2024. – El Alcalde, José Miguel Fernández Salvador 1265

BOPSO-62-29052024